



Salta, 18 de julio de 2019

EXP-EXA N° 8.184/2019

RESCD-EXA N° 354/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 228/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación Numérica, con extensión de funciones a Algoritmos y Estructura de Datos de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, a fs. 04, sobre la vacancia del cargo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 42, aconseja: Aprobar el Acta Dictamen con el Orden de Mérito propuesto y designar al Sr. Héctor Emanuel Barboza en el cargo motivo de la convocatoria desde la efectiva toma de posesión que no deberá ocurrir antes del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2019.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 17/07/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Sr. Barboza se desempeña en idéntico cargo hasta el 31 de julio de 2.019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 34/37 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Héctor Emanuel BARBOZA, D.N.I. N° 40.149.370, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación Numérica con extensión a Algoritmos y Estructura de Datos de esta Unidad Académica desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría vacante a partir del 1 de agosto de 2019. Planta docente aprobada por resolución del Consejo Superior N° 186/2019.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

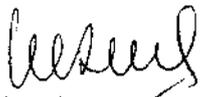
..11-2-

RESCD-EXA N° 354/2019

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Héctor Emanuel Barboza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

HAF
amc
mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa